

EDICTO DE LA NOTARÍA DE VICENTE RODRÍGUEZ
MORENO-TORRES SOBRE EXPEDIENTE DE DOMINIO

VICENTE RODRIGUEZ MORENO-TORRES, Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Andalucía, con residencia en Berja, de conformidad con el artículo 203.1, regla Quinta, de la vigente Ley Hipotecaria, comunica la tramitación del expediente de dominio autorizado el dieciséis de febrero de dos mil veintiséis, con número 85 de protocolo, para la inmatriculación de la finca con referencia catastral número 04073A007000380000Z a instancia de DON ARNOLDO RODRÍGUEZ LÓPEZ y DOÑA MARÍA REMEDIOS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ. Los promotores basan su pretensión en su condición de propietarios. La finca presenta la siguiente descripción:

RÚSTICA. 100% PLENO DOMINIO. Finca rústica sita en el paraje Vega del término de Paterna del Río, parcela 38 del polígono 7. Tiene una superficie de mil ochocientos cincuenta y nueve metros cuadrados (1.859 m²) destinados a uso

agrario. Linda: Norte, parcela 327 del polígono 7 hoy de DON ARNOLDO RODRÍGUEZ LÓPEZ y parcela 37 del polígono 7 hoy de DON JOSÉ CARMONA SÁNCHEZ; Este, parcela 327 del polígono 7 hoy de DON ARNOLDO RODRÍGUEZ LÓPEZ y parcela 9006 hoy de Ayuntamiento de Paterna del Río; Sur, parcela 37 del polígono 7 hoy de DON JOSÉ CARMONA SÁNCHEZ, y Oeste, parcela 37 del polígono 7 hoy de DON JOSÉ CARMONA SÁNCHEZ—

De conformidad con el artículo 203 de la Ley Hipotecaria, se notifica la tramitación del presente expediente sobre la finca antes reseñada, a cualquier persona que pueda tener algún derecho o pretensión sobre la finca indicada, y expresa y especialmente como colindantes catastrales/registrales/titulares anteriores/Ayuntamiento de situación a DON JOSÉ CARMONA SÁNCHEZ, DON FRANCISCO CONSTANTINO MARÍN ALCÁZAR, DON JOSÉ MARÍN ALCÁZAR, DOÑA ELVIRA VELÁZQUEZ BARRIO y AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL RÍO o a sus respectivos herederos, para que pueda comparecer en mi Notaría, sita en Berja, Avenida Manuel Salmerón, número 28, bajos, examinar el expediente, formular alegaciones y aportar pruebas escritas de su derecho en el plazo de un mes desde

la publicación de este EDICTO. _____

Berja, a cinco de mayo de dos mil veintiséis.—

Fdo. VICENTE RODRIGUEZ MORENO TORRES. _____

